

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Orden 104/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/6561]**

El Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, regula en su artículo 12 los resultados y documentos oficiales de evaluación.

La Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha indica en su artículo 16 las calificaciones y documentos oficiales de evaluación.

Por último, en la elaboración de los documentos oficiales de evaluación se han tenido en cuenta las medidas suspendidas hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación que indica el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La disposición final segunda del Decreto 54/2014, de 10 de julio, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y ejecución de este decreto.

Una vez que ha entrado en vigor el Decreto 54/2014, de 10 de julio, procede ahora establecer los modelos de los documentos oficiales para el proceso de evaluación acordes con lo establecido en la normativa anteriormente citada que aseguren una coherencia de dicho proceso, así como fijar sus características y la responsabilidad de su elaboración y cumplimentación mediante la presente orden.

En la tramitación de la presente orden, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y han intervenido los representantes del profesorado a través de la Mesa Sectorial de Educación.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final segunda del Decreto 54/2014, de 10 de julio, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene como objeto establecer los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria.
2. Esta orden será de aplicación en los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria.

Los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria son:

- a) Las actas de evaluación.
- b) El historial académico.
- c) El informe personal por traslado, en su caso.
- d) El expediente académico.
- e) El documento de evaluación individualizada de tercer curso.
- f) El informe final de etapa de Educación Primaria.

Artículo 3. Las actas de evaluación.

1. En Educación Primaria, las actas de evaluación son los documentos oficiales de evaluación que se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término de su evaluación final.

2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas y las decisiones sobre permanencia o promoción.

3. Los resultados de la evaluación de las áreas del alumnado en la Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:

- a) Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- b) Suficiente (SU): 5.
- c) Bien (BI): 6.
- d) Notable (NT): 7 u 8.
- e) Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- f) Únicamente en el sexto curso de Primaria, mención honorífica (MH): 9 o 10.

4. En Educación Primaria, las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o tutora del grupo, por el profesorado responsable de cada área y llevarán el visto bueno del director o directora del centro.

5. El secretario o la secretaria del centro docente consignará y firmará en el apartado de las actas reservado a tales efectos las diligencias que tengan como finalidad la corrección de posibles errores o la inserción de modificaciones.

6. Las actas de evaluación de Educación Primaria serán conforme al modelo que figura en el anexo 1, que serán generadas por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 4. El historial académico.

1. El historial académico es el documento oficial de evaluación que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en la etapa; el historial académico será extendido en impreso oficial. Llevará el visto bueno del director o directora y tendrán valor acreditativo de los estudios realizados.

2. En el historial académico se recogerán, al menos, los datos identificativos del estudiante, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y las fechas en que se han producido los diferentes datos reflejados. Igualmente, quedarán reflejadas, en su caso, las áreas que hayan sido objeto de convalidación o exención.

3. La cumplimentación del historial académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro docente, o quien asuma sus funciones en los centros privados, y se abrirá en el momento en que el alumno o alumna se incorpore a la etapa.

4. El historial académico de la etapa se entregará al término de la misma a las personas responsables legales del alumnado. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumno o alumna.

5. Tras finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro enviará una copia del historial académico y del informe final de etapa de Educación Primaria al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios el alumno o alumna, a petición de este último.

6. El historial académico de Educación Primaria será conforme al modelo que figura en el anexo 2, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 5. El informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado es el documento oficial de evaluación que garantiza la continuidad del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso.

2. El centro de origen remitirá al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado del alumno o alumna.

3. En el informe personal por traslado se consignará la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado y contendrá:

- a. Resultados de las evaluaciones parciales, en el caso de que se hubieran emitido en ese período.
  - b. Aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas.
  - c. Todas aquellas observaciones que se consideren necesarias para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado.
4. El informe personal por traslado será elaborado y firmado por el tutor o tutora del alumno o alumna, con el visto bueno del director o directora del centro, a partir de los datos facilitados por el profesorado de las áreas.
5. El informe personal por traslado de Educación Primaria será conforme al modelo que figura en el anexo 3, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 6. El expediente académico.

1. El expediente académico es el documento oficial de evaluación que incluye la información relativa al proceso de evaluación de cada alumno o alumna. Se abrirá en el momento de la incorporación del alumno o de la alumna al centro docente.
2. El expediente académico deberá incluir los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno o de la alumna, los antecedentes de escolarización, los resultados de la evaluación con las calificaciones obtenidas, las decisiones de promoción de curso o etapa, copia de las certificaciones que le hubieran sido expedidas al alumnado, así como cualquier otro documento que se considere necesario incluir. Asimismo quedará reflejada la fecha de la entrega del historial académico del alumno o alumna.
3. Al expediente académico se adjuntarán, cuando proceda, datos médicos y psicopedagógicos relevantes y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad.
4. La cumplimentación del expediente académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro o quien asuma sus funciones en los centros privados, y llevará el visto bueno del director o directora del centro docente. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes en los que el alumnado haya realizado sus estudios.
5. El expediente académico de Educación Primaria será conforme al modelo que figura en el anexo 4, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 7. El documento de evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria.

1. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería competente en materia educativa.
2. En esta evaluación individualizada se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en comprensión y expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de las competencias lingüística y matemática.
3. Una vez aplicada y calificada la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, el tutor o tutora de cada alumno o alumna cumplimentará el documento de evaluación individualizada de tercer curso.
4. La Dirección General competente en materia de evaluación del Sistema Educativo dictará anualmente mediante resolución las instrucciones para la realización de las evaluaciones individualizadas de tercer curso. En dichas instrucciones, se establecerán los modelos de documentos de evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria a emplear por los centros docentes.

#### Artículo 8. El informe final de etapa de Educación Primaria.

1. El informe final de etapa de Educación Primaria es un documento que se enviará junto a una copia del historial académico, tras finalizar la etapa, al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios el alumno o alumna, a petición de este centro.
2. El informe final de etapa de Educación Primaria, que será elaborado por el tutor o tutora del grupo, con la participación del equipo docente y contando con la información y opinión del orientador u orientadora del centro, tendrá carácter confidencial y no prescriptivo, y tendrá especialmente en cuenta los resultados académicos obtenidos y la trayectoria seguida por el alumno o alumna.

3. El informe final de etapa de Educación Primaria incluirá la identificación del centro y del alumno o alumna, el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes. Si se considerase necesario, podrá incluir una recomendación a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal sobre la incorporación a un Proyecto bilingüe o plurilingüe. Una copia del informe final de etapa de Educación Primaria emitido formará parte del expediente académico del alumno o alumna.

4. El informe final de etapa de Educación Primaria serán conforme al modelo que figura en el anexo 5, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Características comunes de los documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación deberán contemplar, al menos, las siguientes características:

a) Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o directora del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

b) Los documentos oficiales de evaluación recogerán siempre la referencia a su decreto, como norma reguladora del currículo correspondiente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

c) La cumplimentación, custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponden a los centros escolares, quienes son responsables de garantizar la integridad y autenticidad de los datos reflejados en ellos.

La Consejería competente en materia de educación facilitará la custodia y archivo de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, por medios informáticos, a través del sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

d) Los documentos oficiales de evaluación que sean sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos deben garantizar su autenticidad, integridad, conservación, y cumplirá las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa que las desarrolla.

Artículo 10. Procedimiento para el traslado del alumnado.

1. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

2. Cuando el alumno o alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, habiendo concluido el curso, el centro de origen remitirá con la máxima celeridad al de destino, y a petición de éste, su historial académico.

3. Cuando el alumno o alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, sin haber concluido el curso, el centro de origen remitirá con la mayor rapidez al de destino, y a petición de éste, su historial académico y el informe personal por traslado.

4. El centro docente de origen, para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, podrá enviar copia de los informes y medidas curriculares adoptadas que formen parte de su expediente académico al centro de destino, y a petición de éste.

En lo referente a la cesión de los datos que envíen los centros docentes deberán garantizar la seguridad y confidencialidad de éstos, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para llevar a cabo este trámite, se deberá contar con la autorización expresa y por escrito de los padres, madres o tutores legales del alumnado.

5. Cuando el alumno o alumna se incorpore a un centro extranjero, en España o en el exterior, que no imparta enseñanzas del Sistema Educativo Español, el centro de origen, para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero, entregará a petición de los padres, madres o tutores legales un certificado de estudios cursados del alumno que, una vez realizados los trámites que procedan para la legalización de firmas, deberán presentar en el centro de destino.

El historial académico permanecerá custodiado en el centro de origen y no lo remitirá al centro de destino, en previsión de una posible reincorporación del alumnado a las enseñanzas del Sistema Educativo Español en el mismo u otro centro, al que se trasladará entonces, según el procedimiento indicado en el apartado anterior que corresponda.

Artículo 11. Documentos oficiales de evaluación en caso de extinción del centro docente.

Las Direcciones Provinciales competentes en materia de educación adoptarán las medidas adecuadas para el traslado de los documentos oficiales de evaluación en el caso de supresión o extinción del centro docente y asignarán a un centro docente público la custodia y conservación de los documentos oficiales de evaluación del centro a extinguir tanto si es público como privado.

Artículo 12. El sistema de gestión informático de la Consejería competente en materia de educación.

1. Todos los centros docentes no universitarios, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas deben utilizar el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

2. Aquellos centros docentes no universitarios privados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas podrán utilizar el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 13. Supervisión.

La Inspección de Educación supervisará la custodia, cumplimentación y los procedimientos aplicados para la formalización de los documentos oficiales de evaluación en los centros docentes.

Disposiciones adicionales.

Disposición adicional primera. Centros privados.

Los centros privados podrán adaptar el contenido de la presente orden en lo que se refiere a los órganos de gobierno y de coordinación docente teniendo en cuenta la legislación específica que los regula.

Disposición adicional segunda. Confidencialidad de los datos.

1. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Los centros docentes deberán garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación.

Disposición transitoria única. Vigencia de los documentos oficiales de evaluación.

1. En Educación Primaria, la diligencia para cerrar el historial académico y expediente académico de los alumnos y alumnas de enseñanzas cursadas, sin concluirlos, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se debe proceder:

a. En el curso 2013-2014, la evaluación del alumnado de los cursos primero, tercero y quinto de Educación Primaria se realizó según lo establecido en el Decreto 68/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Al finalizar dicho curso académico, la documentación oficial se realizó conforme a los modelos establecidos en el citado decreto, y se debe cerrar mediante la diligencia indicada en el anexo 6.

b. En el curso 2014-2015, la evaluación del alumnado de los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria se realizó según lo establecido en el Decreto 68/2007, de 29-05-2007.

Al finalizar dicho curso académico, la documentación oficial se realizó conforme a los modelos establecidos en el citado decreto, y se debe cerrar mediante la diligencia indicada en el anexo 7.

2. En Educación Primaria, se insertará una diligencia de apertura cuando la apertura de un nuevo historial académico suponga la continuación de un historial anterior. Este último se unirá al nuevo, en el que se hará constar dicha circunstancia, según se indica en el anexo 8. Así mismo, esta información se trasladará al expediente académico del alumno o alumna.

Disposiciones finales.

Disposiciones final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, en el ámbito de sus competencias, a desarrollar el contenido de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de mayo de 2017

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ



Anexo 1

**AÑO ACADÉMICO:** 20\_\_ / 20\_\_  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE:** \_\_\_\_º CURSO PRIMARIA

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**  
**Cód. centro:** \_\_\_\_\_  
**Local.:** \_\_\_\_\_

**RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**UNIDAD:** \_\_\_\_\_



Nº de orden	ÁREAS	Ciencias de la naturaleza		Ciencias sociales		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera ( )		Matemáticas		Educación artística		Educación física		Religión		Valores sociales y cívicos		Segunda lengua extranjera		PROMOCIÓN	
		Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC	Calificación	AC		Calificación
22	APELLIDOS, NOMBRE																						
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							

Calificación: EX = Exenta; CV = Convalidada; Insuficiente (NI) = 1,2,3,4; Suficiente (SU) = 5; Bien (BI) = 6; Notable (NT) = 7,8; Sobresaliente (SB) = 9,10. Únicamente en 6º curso de Primaria: Mención honorífica (MH).  
 Adaptación curricular (AC).

**Esta acta comprende** \_\_\_\_ **alumnos/as. Finaliza con:** \_\_\_\_\_ **a** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **20** \_\_\_\_\_

Diligencias/Observaciones:

VºBº El/La director/a	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera ( )	Matemáticas
	Fdo.: Educación artística	Fdo.: Educación física	Fdo.: Religión	Fdo.: Valores sociales y cívicos	Fdo.: Segunda lengua extranjera ( )
El/La tutor/a	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

Apellidos:		Nombre:		NIE:
Fecha de nacimiento:		Lugar:		DNI:
Provincia:		País:	Nacionalidad:	
Domicilio:			Tfno.:	
Localidad:		Provincia:	C.P.:	
Tutor/a 1:			DNI:	
Tutor/a 2:			DNI:	

**INSCRIPCIONES Y CAMBIOS DE CENTRO**

Inscripciones y escolarización en centros de Educación Primaria							
Código de centro	Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Nº de expediente	Fecha de alta	Fecha de baja

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, el alumno/a se incorpora a las enseñanzas de la Educación Primaria de acuerdo con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

AÑO ACADÉMICO	CENTRO	CURSO	ESTADO DE MATRÍCULA*

\*Consignar lo que corresponda: Promociona, repite, traslado.

**OBSERVACIONES**

--

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

1º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 1º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

2º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 2º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

3º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 3º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

4º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 4º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

5º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 5º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

6º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** a la etapa siguiente.  
 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** a la etapa siguiente.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 6º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** a la etapa siguiente.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

SEGUNDA REPETICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA: __º CURSO (Medida excepcional para alumno/as con necesidades educativas especiales)		Año académico: 20__ / 20__	
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos ( <i>táchese lo que NO PROCEDA</i> )			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** a la etapa siguiente.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:





Castilla-La Mancha

Anexo 2  
**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL**

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_, como indica el artículo 19 de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se modifica la calificación final del área \_\_\_\_\_ y ha obtenido una calificación de \_\_\_\_\_.

**MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_, como indica el artículo 14 de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se modifica la decisión de la promoción en el curso 20\_\_ - 20\_\_.

**OTRAS CIRCUNSTANCIAS**

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_, el alumno/a *(Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores)*

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_, a petición del centro de Educación Secundaria en el que va a proseguir sus estudios el alumno o alumna, se envía:

- Copia del Historial académico.  
 Informe Final de Etapa de Educación Primaria.

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_, se hace entrega al alumno/a del Historial académico de Educación Primaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 3  
**INFORME PERSONAL POR TRASLADO  
 EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

CURSO: 20\_\_ / 20\_\_

**DATOS DEL CENTRO**

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Dirección:	Teléfono:	

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

Apellidos:	Nombre:	NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar:	DNI:
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Tfno.:	
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Tutor/a 1:	DNI:	
Tutor/a 2:	DNI:	

Don/Doña \_\_\_\_\_, como tutor/a del grupo en el que se encuentra matriculado el alumno/a arriba indicado.

**INFORMA que**, durante el presente curso académico 20\_\_ - 20\_\_, ha obtenido los resultados de las evaluaciones que se indican a continuación, junto con las medidas curriculares y organizativas adoptadas, en su caso:

**MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS ADOPTADAS, EN SU CASO**

--

Se adjunta informe complementario de \_\_\_\_ páginas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 3  
**INFORME PERSONAL POR TRASLADO  
 EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

\_\_\_\_\_ **CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** (primer, segundo... según corresponda)

ÁREAS	Resumen de evaluaciones				
	AC	EEBB	__ evaluación	__ evaluación	__ evaluación
Ciencias de la naturaleza					
Ciencias sociales					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera ( )					
Matemáticas					
Educación artística					
Educación física					
Religión					
Valores sociales y cívicos					
Segunda lengua extranjera ( )					

EEBB: Enseñanzas bilingües. AC: Adaptación curricular

**OTRAS OBSERVACIONES DEL PROGRESO GENERAL DEL ALUMNO/A**

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

**DATOS DEL CENTRO**

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

Apellidos:	Nombre:	NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar:	DNI:
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:		Tfno.:
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Tutor/a 1:	Correo-e:	DNI:
Tutor/a 2:	Correo-e:	DNI:

**ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Inscripciones y escolarización en Centros de Educación Infantil y Primaria							
Código de centro	Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Nº de expediente	Fecha de alta	Fecha de baja

**CAMBIOS DE DOMICILIO**

Fecha	Nueva dirección	Localidad	Provincia	Teléfono

**TRASLADO DE CENTRO**

Con fecha: / /20 , se traslada al centro \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

Se remite al centro de destino el Informe personal por traslado.  
 Se remite al centro de destino el Historial académico.

Con fecha: / /20 , se traslada al centro \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

Se remite al centro de destino el Informe personal por traslado.  
 Se remite al centro de destino el Historial académico.

**DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES\***

--

\*Se adjuntarán a este expediente académico.

**MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD\***

--

\*Se adjuntarán a este expediente académico.



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

1º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> al siguiente curso.			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>no promociona</b> al siguiente curso			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 1º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> al siguiente curso.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

<b>2º PRIMARIA</b>		<b>Año académico: 20__ / 20__</b>	
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

<b>REPETICIÓN DE 2º PRIMARIA</b>		<b>Año académico: 20__ / 20__</b>	
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos (táchese lo que NO PROCEDA)			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
 Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

<b>3º PRIMARIA</b>			<b>Año académico: 20__ / 20__</b>
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera (        )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera (        )			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> al siguiente curso. Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a <b>no promociona</b> al siguiente curso.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

<b>REPETICIÓN DE 3º PRIMARIA</b>			<b>Año académico: 20__ / 20__</b>
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera (        )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera (        )			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> al siguiente curso.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

<b>4º PRIMARIA</b>		<b>Año académico: 20__ / 20__</b>	
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.  
 Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

<b>REPETICIÓN DE 4º PRIMARIA</b>		<b>Año académico: 20__ / 20__</b>	
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera ( )			

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:





Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

5º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos ( <i>táchese lo que NO PROCEDA</i> )			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> al siguiente curso. Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>no promociona</b> al siguiente curso			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 5º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos ( <i>táchese lo que NO PROCEDA</i> )			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> al siguiente curso.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

**INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

6º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> a la etapa siguiente.			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>no promociona</b> a la etapa siguiente.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 6º PRIMARIA			Año académico: 20__ / 20__
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> a la etapa siguiente.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

<b>SEGUNDA REPETICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA: __° CURSO</b> <i>(Medida excepcional para alumnos/as con necesidades educativas especiales)</i>		<b>Año académico: 20__ / 20__</b>	
	EEBB	AC	Calificación
Ciencias de la naturaleza			
Ciencias sociales			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera ( )			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Religión / Valores sociales y cívicos <i>(táchese lo que NO PROCEDA)</i>			
Segunda lengua extranjera ( )			
Con fecha __ de __ de 20__ el alumno/a <b>promociona</b> a la etapa siguiente.			

**AC** (Adaptación curricular): Nivel curricular de: \_\_\_\_\_  
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas \_\_\_\_\_ y castellano en este curso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4  
**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece  
 el currículo de la Educación Primaria  
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

Apellidos:

Nombre:

NIE/DNI:

**MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL**

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, como indica el artículo 19 de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se modifica la calificación final del área \_\_\_\_\_ y ha obtenido una calificación de \_\_\_\_\_.

**MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, como indica el artículo 14 de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se modifica la decisión de la promoción en el curso 20\_\_ - 20\_\_.

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, a petición del centro de Educación Secundaria en el que va a proseguir sus estudios el alumno/a, se envía:

- Copia del Historial académico.  
 Informe Final de Etapa de Educación Primaria.

**OTRAS CIRCUNSTANCIAS**

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, el alumno/a *(Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores)*

Con fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, se hace entrega al alumno/a del Historial académico de Educación Primaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

ANEXO 5  
**INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
*Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

CURSO 20\_\_ - 20\_\_

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

Apellidos:		Nombre:
Curso:	Unidad:	DNI/NIE:

**DATOS DEL CENTRO**

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Dirección:	Teléfono:	

**GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS\***

El alumno/a...

**GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS\*\***

Comunicación lingüística	
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	
Competencia digital	
Aprender a aprender	
Competencias sociales y cívicas	
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	
Conciencia y expresiones culturales	

**POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO\*\*\***

**El equipo docente**, teniendo en cuenta la trayectoria escolar, el grado de consecución de los objetivos y el de adquisición de las competencias básicas, **considera que el alumno/a el próximo curso debería:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº El/La director/a

El/La tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

**Castilla-La Mancha**

## ANEXO 5

**INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA***Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

\* EL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS se establecerá teniendo en cuenta:

- Si el alumno/a tiene **3 suspensos o más**, el texto que debe trasladarse al documento:  
"No ha alcanzado la mayor parte de los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **1 o 2 suspensos**, el texto que debe trasladarse al documento:  
"No ha alcanzado algunos de los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 5 y 6.9**, el texto que debe trasladarse al documento:  
"Ha alcanzado suficientemente los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 7 y 8.9**, el texto que debe trasladarse al documento:  
"Ha alcanzado ampliamente los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 9 y 10**, el texto que debe trasladarse al documento:  
"Ha alcanzado satisfactoriamente todos los objetivos del curso".

\*\* EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

- **No ha adquirido** el nivel básico de la competencia.
- Está **en proceso** de adquirir el nivel básico de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel básico** de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel medio** de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel avanzado** de la competencia.

\*\*\* Las POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO serán:

- Realizar el curso siguiente.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.

## Anexo 6

**DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO  
PARA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CURSO 2013-2014.**

Diligencia de cierre del Historial académico, en el curso 2013-2014:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Historial académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2014-2015 las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014».

Diligencia de cierre del Expediente académico, en el curso 2013-2014:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Expediente académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2014-2015 las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014».

## Anexo 7

**DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO  
PARA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CURSO 2014-2015.**

Diligencia de cierre del Historial académico, en el curso 2014-2015:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Historial académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2015-2016 las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015».

Diligencia de cierre del Expediente académico, en el curso 2014-2015:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Expediente académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2015-2016 las enseñanzas de Educación Primaria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015».



Anexo 8  
**DILIGENCIA DE APERTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE  
ACADÉMICO PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.**

a) Para el Historial académico:

Después de los “Datos personales del alumno/a” y antes de los de “Inscripciones y cambios de centro” insertar,

«DILIGENCIA para hacer constar que, este Historial académico supone la continuación del anterior abierto el ... de ..... de 20..., al que queda unido».

b) Para el Expediente académico:

En este caso, antes de los “Datos personales del alumno/a” insertar,

«DILIGENCIA para hacer constar que, este Expediente académico supone la continuación del anterior abierto el ... de ..... de 20..., con n.º ....., al que queda unido».